

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 28 de agosto de 2020. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la parte actora solicita se le expida copia autentica del auto que aprueba la liquidación de costas de fecha 20 de febrero de 2020 y del poder conferido para actuar con constancia de encontrarse vigente contenido en el folio 1, con constancia de notificación y ejecutoria, además de vigencia de poder y para tales efectos autoriza al doctor LEWIS DIMAR HINESTROZA RENTERIA. SÍRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 468

RADICADO: 27001333300420150016400
DEMANDANTE: FIDEL PALACIOS VALENCIA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho, se accede parcialmente a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, Doctora CARMEN LIGIA GOMEZ LOPEZ, en su escrito de fecha 16 de julio de 2020, visible a folios 334 y 335 del expediente.

En consecuencia, por secretaría, a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas expídase copia autentica del auto interlocutorio No. 225 del 20 de febrero de 2020 a través del cual se aprobaron las costas procesales ordenadas en este asunto, con constancia de notificación y ejecutoria.

En cuanto a la copia autentica del poder conferido a la doctora CARMEN LIGIA GOMEZ LOPEZ y la constancia que el mismo se encuentra vigente, se dispone que por secretaría se dé estricto cumplimiento en cuanto a este asunto al numeral 2º del auto interlocutorio No. 225 del 20 de febrero de 2020.

Hecho lo anterior y las anotaciones de rigor, por secretaria archívese el expediente en la caja correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. __36__, el presente auto.

Hoy __31__ de __08__ de __20__ a las 7:30 a.m